DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-10162
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER1108

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				SOLICITANTE
COE	20	MOVIL	7	Comunidad
FECHA	Enero 31 de 2017	HORA	11:30 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 87A Bis Sur No 9-44 Este	ÁREA DIRECTA					0.51 Ha		
BARRIO	San Isidro Sur	POBLACIÓN ATENDIDA					4		
UPZ	57-Gran Yomasa	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	1		
LOCALIDAD	5-Usme	PREDIOS EVALUADOS					1		
CHIP	AAA0154SMPP	OFICIO REMISORIO					CR-26459		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Remoción en masa: Movimiento en masa local (Daños Leves en la vivienda)

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

Registro de información de amenaza y riesgo
Zonificación del Riesgo
Acto Administrativo de legalización: 0420 del día 2 de octubre del año 1998 Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No
Concepto Técnico: CT-2989 del día 9 de septiembre del año 1998
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

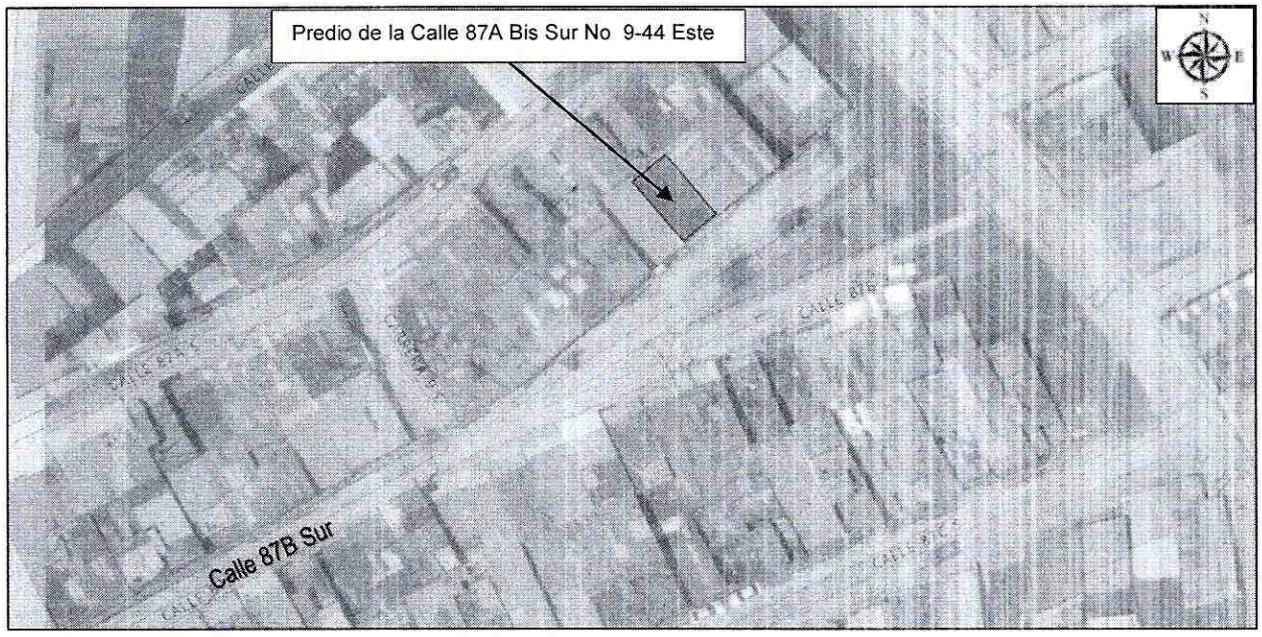


Figura 1. Localización del predio de la Calle 87A Bis Sur No 9-44 Este, en el Barrio San Isidro de la Localidad Usme.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 87A Bis Sur No 9-44 Este, en el barrio San Isidro Sur de la Localidad Usme, sector de pendiente moderada donde se emplazan viviendas de dos (2) a cuatro (4) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado, cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y en concreto; viviendas que en términos

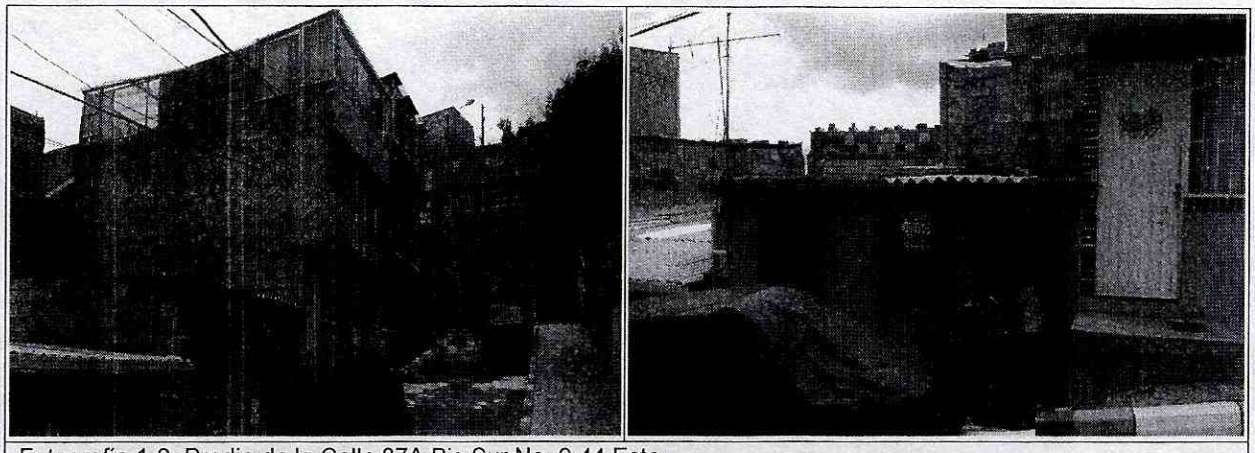
generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas.

Por otra parte, dadas las condiciones topográficas, las viviendas han sido acomodadas al terreno en forma escalonada mediante taludes de corte y/o relleno los cuales en su mayoría no cuentan con medidas de protección y/o estabilización ni sistemas para dar manejo de las aguas escorrentía superficial y subsuperficial.

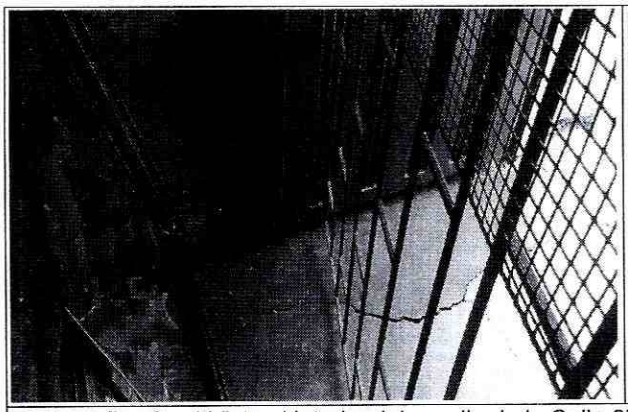
En el predio de la Calle 87A Bis Sur No 9-44 Este, se emplaza una vivienda de un (1) nivel construida en mampostería parcialmente confinada, placas de contra-piso en mortero y cubierta en tejas de zinc que se apoya sobre un entramado en madera, se observan daños como fisuras de tendencia longitudinal en el muro de cerramiento del costado sur-oriental de aberturas de 1mm y longitudes hasta de 1 m y grietas en la placa de contra-piso (parte frontal) de aberturas de 2cm y longitudes hasta de 1m, los muros de cerramiento ubicados en el costado oriental de la vivienda se encuentran en contacto directo con el talud de corte como fue mencionado, es posible que en la zona de transición del muro y el talud de corte no cuente con obras para el manejo de las aguas de escorrentía, generando las humedades y filtraciones identificadas en este costado del predio.

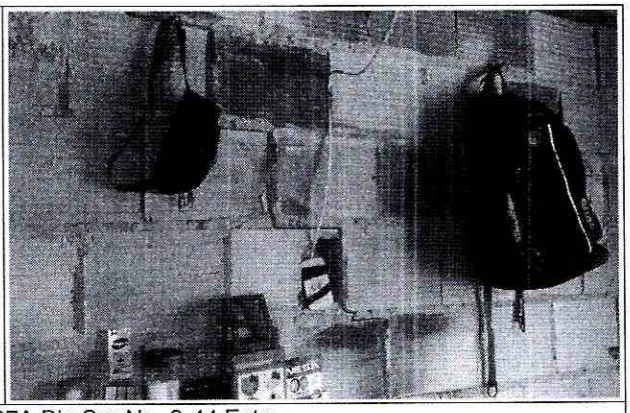
Entre las posibles causas por las cuales se están presentando las afectaciones evidenciadas en la vivienda, se pueden mencionar los asentamientos diferenciales que presenta la vivienda sumado a las deficiencias constructivas y la carencia de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía en los taludes de corte realizados para el emplazamiento de la vivienda.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1-2. Predio de la Calle 87A Bis Sur No 9-44 Este.





Fotografías 3 y 4.Vista al interior del predio de la Calle 87A Bis Sur No 9-44 Este.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en las fisuras presentadas en la vivienda emplazada en el predio de la Calle 87A Bis Sur No 9-44 Este, en el barrio San Isidro sur de la Localidad Usme.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 87A Bis Sur No 9-44 Este, en el barrio San Isidro sur de la Localidad Usme.

- Se dan las recomendaciones verbales al responsable de la vivienda evaluada, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la estructura y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de la misma. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 87A Bis Sur No 9-44 Este, en el barrio San Isidro sur de la Localidad Usme no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio, puesto que no se observaron lesiones que manifiesten riesgo.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio de la Calle 87A Bis Sur No 9-44 Este, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso.

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos del uso del suelo, para el Calle 87A Bis Sur No 9-44 Este, se recomienda al responsable y/o responsables del mismos, implementar medidas de protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido realizados para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda existente en el mismo. Por otra parte se resalta, que se deberá garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, de acuerdo con la normatividad vigente para el predio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los habitantes y/o responsables del predio de la Calle 87A Bis Sur No 9-44 Este, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Fredy Enrique Quiroga Quira Profesión: Ing Civil Espcialista en Geotecnia Vial y Pavimentos MP: 25202183446CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co